



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-99-48583; en el cual el Dr. Luis Marcó del Pont ha presentado el Informe de actividades académicas desarrolladas en su calidad de Profesor Encargado de la asignatura Criminología correspondiente al ciclo lectivo 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del H.C.D. N° 240/92 establece con carácter obligatorio la presentación de los Informes de actividades y Planes de tareas a cargo de Profesores Titulares, Adjuntos y Auxiliares de la docencia, cualquiera fuere la categoría y dedicación que desempeñan en la Cátedra respectiva;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica y del Director del Departamento de Derecho Penal;

Que del informe citado se desprende que las mismas resultan pertinentes desde el punto de vista de la enseñanza, investigación y extensión universitaria y acordes a las obligaciones que reglamentariamente le corresponden en su calidad de Profesor Titular Encargado de la asignatura Criminología;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 22 aconseja aprobar el informe presentado;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

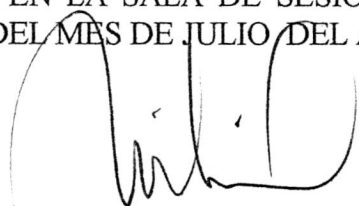
Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

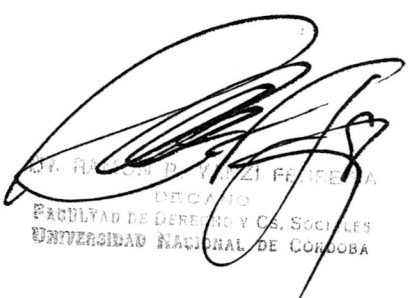
Art. 1°.- Aprobar el Informe de actividades académicas correspondiente al ciclo lectivo 1999 presentado por el Dr. **LUIS MARCÓ DEL PONT**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Penal, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


CONJ. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON D. VILEZ FERNANDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 264/00